CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM/DUOC Nº 177 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019, ID Nº 357.731 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCION", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES".

Asunción, 28 de mayo de 2019.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la* ***Contratación Directa Nº 03/2019, ID Nº 357.731 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCION",*** *que afecta al Subgrupo de Objeto del gasto 260* ***"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2019, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma* ***"INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.",*** *que reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, financiera y experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.*

Que*, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº* ***19/2019*** *ha informado lo siguiente... "Vistos los artículos 27, 28 y 34 inciso c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos comprendidos entre el 58 al 63 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y considerando que el procedimiento para la contratación directa para la "Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificios de la institución", efectivamente se ha ajustado a los parámetros establecidos en las referidas normas, en consecuencia, esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación".*

Por tanto*, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha* ***27 de MAYO de 2019, ACTA Nº 1791.***

RESUELVE:

Art. 1. -Adjudicar *la* ***Contratación Directa Nº 03/2019, ID Nº 357.731, "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCION",*** *a la firma* ***"INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., RUC Nº 80003796-0",*** *por un monto total de Gs 17.499.996.- (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cont. Res. CM/DUOC Nº 177 /2019

Art. 2.-Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.-Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

ANIZA AMAMBAY GONZÁLEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente